



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

INSTITUTO  
**fonacot**



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

---

## INFORME DE RESULTADOS

### SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE MECANISMOS DE CONTROL A LOS PROCEDIMIENTOS DE PAGOS A TERCEROS, DISPERSIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PAGOS

Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación  
Dirección de Contraloría Interna  
Marzo 2026.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

*Handwritten signature*  
*GM*



## ÍNDICE

<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>III. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. ACCIONES REALIZADAS .....</b>	<b>3</b>
<b>V. SITUACIONES DETECTADAS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>5</b>



B  
G



## I. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 172 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y sus reformas, se informó a la Dirección de Tesorería, mediante el Oficio No. DCI/010/01/2026, de fecha 13 de enero de 2026, el inicio de la Supervisión y Análisis de Mecanismos de Control a los procedimientos de Pagos a Terceros, Dispersión y Confirmación de Pagos. Lo anterior, con el propósito de verificar y evaluar la existencia de mecanismos de control suficientes, así como el cumplimiento normativo aplicable.

## II. OBJETIVOS

- Identificar y verificar la suficiencia de mecanismos de control en los procedimientos que se incluyen en el Manual de Políticas y Procedimientos vigente de la Dirección de Tesorería.
- Comprobar el apego y cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Verificar que no existan debilidades de control en los procedimientos sujetos a supervisión.
- Establecer recomendaciones para reforzar los controles existentes y/o proponer nuevas medidas de control, de considerarse necesario.

## III. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- **DCI:** Dirección de Contraloría Interna.
- **DTES:** Dirección de Tesorería.
- **MPP:** Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Tesorería vigente (Clave MPP06.02).
- **Instituto FONACOT:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- **SAP:** Software de gestión empresarial (*Systems, Applications, and Products in Data Processing*, por sus siglas en inglés).

## IV. ACCIONES REALIZADAS

### ➤ Procedimiento: Pagos a Terceros.

Mediante Oficio No. DCI/012/01/2026, de fecha 14 de enero de 2026, se solicitó a la DTES una base de datos en formato Excel, que incluyera la relación de pagos de obligaciones del Instituto FONACOT por los servicios prestados por terceros, realizados en el segundo semestre de 2025.

De dicha base de datos, se agruparon todos los pagos por cada tercero que recibió fondos por parte del Instituto FONACOT; a continuación, se determinó una muestra al azar de nueve días en los que se realizaron pagos. Lo anterior, con la finalidad de corroborar el apego a las actividades descritas en el MPP de la Unidad Administrativa sujeta a revisión.

A través del Oficio No. DCI/027/01/2026, con fecha 30 de enero del presente, se requirió a la DTES las solicitudes de pago recibidas por parte de las Unidades Administrativas correspondientes a los nueve días citados anteriormente, la correspondiente solicitud y



*Handwritten signature*  
*Handwritten initials*



autorización del Reporte Estimado de Pagos, correos electrónicos de solicitud de recursos (fondeo), así como la validación de ejecución de los pagos.

Los nueve días referidos son los siguientes:

- 07 de julio de 2025
- 01 de agosto de 2025
- 04 de agosto de 2025
- 04 de septiembre de 2025
- 09 de septiembre de 2025
- 30 de octubre de 2025
- 12 de noviembre de 2025
- 15 de diciembre de 2025
- 29 de diciembre de 2025

En relación a las solicitudes de pago recibidas por parte de las Unidades Administrativas, estas se identificaron dentro de la base de datos, corroborando la exactitud del monto dispersado, fecha de pago, nombre del beneficiario y tipo de pago.

Posteriormente, derivado de la revisión del Reporte Estimado de Pagos, se identificaron 26 registros que no fueron localizados en la citada base de datos, mismos que se enuncian a continuación:

Fecha de Pago	Vía de Pago				
	9	H	G	R	W
07 de julio de 2025	-	-	3	3	-
01 de agosto de 2025	-	-	4	-	-
04 de agosto de 2025	-	-	-	-	-
04 de septiembre de 2025	-	-	2	-	-
09 de septiembre de 2025	-	-	1	2	-
30 de octubre de 2025	3	1	-	-	-
12 de noviembre de 2025	-	-	-	2	1
15 de diciembre de 2025	-	-	-	-	-
29 de diciembre de 2025	3	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>1</b>

Derivado del hallazgo detectado, y con el propósito de contar con mayor información al respecto, se consultó con personal de la DTES el motivo por el cual no se identificaron dichos registros en la base de datos. Al respecto se aclaró que estos no constituían pagos a proveedores, sino que correspondían a órdenes de pago, cheques e impuestos sobre nómina, razón por la cual, los casos no están incluidos dentro de la base de datos.

Con relación a la solicitud de recursos (fondeo) que realiza la persona Analista de la Subdirección de Pagos a la Subdirección de Compensación e Inversión, se proporcionaron las capturas de pantalla de los correos electrónicos enviados, validando la fecha de envío,



remittente y destinatario. Por lo anterior, se corrobora el apego a la actividad 5 del presente procedimiento.

En lo que respecta a la autorización del Reporte Estimado de Pagos, estas se validaron para cada uno de los nueve días referidos, a través de capturas de pantalla del sistema SAP, verificando el apego a la actividad 6 del procedimiento.

Para comprobar la validación de ejecución de los pagos a través de la consulta de movimientos bancarios a través de SAP, se proporcionaron capturas de pantalla de que, a través de función F110 (ejecución de propuestas de pago), se comprueba el estatus (verde/positivo) de los parámetros registrados, creación y ejecución de pagos. En complemento, se proporcionaron los estados de cuenta de los meses de agosto y octubre de 2025 a efecto de identificar los pagos realizados. Por lo anteriormente expuesto, se comprueba la correcta ejecución de la actividad 15 del procedimiento en cuestión.

➤ **Procedimiento: Dispersión y Confirmación.**

Por medio del Oficio No. DCI/027/01/2026, de fecha 30 de enero de 2026, esta DCI solicitó evidencia del envío del archivo de dispersión de pagos al banco emisor, así como la respuesta del mismo.

En este sentido, se compartieron capturas de pantalla de correos electrónicos donde personal operativo de la DTES solicita a sus superiores, las firmas (autorizaciones) en SAP para la dispersión del recurso, de acuerdo a las diferentes vías de pago.

Respecto a la consulta realizada mediante Oficio No. DCI/055/02/2026 de fecha 19 de febrero del presente, sobre detallar la manera en que el banco comunica al Instituto FONACOT los pagos exitosos y no exitosos, la DTES detalló por medio de nota informativa, que las respuestas se reciben a través de enlaces dedicados (*host to host*) con archivos de respuesta el mismo día de pago y a través de consulta de movimientos (estados de cuenta), a través de SAP.

Por lo anteriormente expuesto, es posible corroborar la debida ejecución de las actividades 1 a 4 del procedimiento referido.

**V. SITUACIONES DETECTADAS Y RECOMENDACIONES**

Posterior a la revisión normativa, análisis y evaluación de suficiencia de mecanismos de control en los procedimientos de pagos a terceros, dispersión y confirmación de pagos de la Dirección de Tesorería del Instituto FONACOT, se informa que no se identifican situaciones, desviaciones ni deficiencias de control que afecten, interrumpan o retrasen las actividades de la Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Contraloría Interna no determina recomendaciones enfocadas en el fortalecimiento del control interno de la Unidad Administrativa sujeta a revisión.



